



RESOLUCION N° 102 **(JULIO 02 DE 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-IDER-001-2020 POR SEGUNDA VEZ

La Directora General del IDER, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER de la ciudad de Cartagena, elaboró los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar el proceso de Concurso de Méritos para contratar la CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y LA ASESORÍA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL IDER, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.

Que en atención a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el valor será de Cero (0) pesos, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del código de comercio, la comisión del intermediario de seguros será cancelada directamente por la Compañía o compañías aseguradoras con las cuales el instituto, suscriba las pólizas correspondientes.

Que de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para éste proceso corresponde a la modalidad de Concurso de Méritos, procedimiento establecido en el numeral 3, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad así: “3 concurso de méritos: Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación, en este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto. Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones



definitivo, los anexos, las adendas y todos los documentos que surjan en virtud del presente proceso, podrán ser consultados en la fecha definida en el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que por el término y para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDER publicó, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la convocatoria pública, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que dentro de éste término establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y las misma se respondieron por la entidad, así mismo no se recibieron solicitudes de limitación del proceso a mipymes.

Que de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar la vigilancia y el control ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuye.

Que el presente acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos serán publicados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-IDER-001-2020 POR SEGUNDA VEZ**, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y LA ASESORÍA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL IDER, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliegos Definitivos del proceso los contenidos en el documento denominado **“PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-IDER-001-2020, POR SEGUNDA VEZ** el cual será publicado en el SECOP II

ARTICULO TERCERO: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que



tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso de licitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE: ESTUDIOS PREVIOS, BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES, AVISO DE CONVOCATORIA	23-06-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co <u>Se recibirán a través del portal SECOP II</u>
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	01-07-2020	<u>Se recibirán a través del portal SECOP II</u>
RESPUESTA A OBSERVACIONES	02-07-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co <u>PLATAFORMA SECOP II</u>
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	02-07-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co <u>PLATAFORMA SECOP II</u>
PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO	02-07-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co <u>PLATAFORMA SECOP II</u>
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	07-07-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co <u>PLATAFORMA SECOP II</u>



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA A OBSERVACIONES	09-07-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II
FECHA MAXIMA PARA EXPEDICION DE ADENDAS	10/07/2020	
FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE OFERTA – CIERRE	16-07-2020 10:00 am	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	22-07-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	23-07-2020 hasta 27-07-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME, APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO	30-07-2020	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
FIRMA DEL CONTRATO	03/08/2020.	PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II

ARTÍCULO QUINTO. Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección en referencia con funcionarios y asesores de acuerdo con su área de conocimiento, de la siguiente manera:

- Evaluador Jurídico
- Evaluador Financiero
- Evaluador Técnico

A través de la Oficina Jurídica se comunicará a las personas que harán parte del comité evaluador.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO
DIRECTORA GENERAL IDER

Proyectó: Mónica Manrique - Asesor Jurídico Externo
Vobo: Hernando Múnera Cabrera – Jefe Oficina Jurídica